



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ESTADO PLURIPARTIDARIO

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

14065701

Montevideo, **29 JUN 2015**

VISTO: los antecedentes relacionados con la Presupuestación del personal contratado bajo el régimen de Provisorio, en la Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", acorde a lo dispuesto por el literal A) del artículo 102 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013.-----

RESULTANDO: que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 21 de febrero de 2014 (número interno 92.271) se autorizó a la Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", entre otras, a contratar bajo el régimen de Provisorio, en el último nivel del Escalafón correspondiente, entre otros, al siguiente ciudadano: Carlos Denis Belmonte Cédula de Identidad 3.451.180-1, por el término de seis (6) meses.----

CONSIDERANDO: I) que el artículo 102 de la Ley mencionada anteriormente, en su inciso A), in fine, establece que quienes se encuentran en régimen de Provisorio deberán ser evaluados satisfactoriamente por el Tribunal correspondiente para su Presupuestación.-----

II) que por el Decreto 374/013 de 15 de noviembre de 2013 se establecen las condiciones de

Presupuestación de los funcionarios contratados bajo el citado régimen.-----

III) que por las Resoluciones del Comando General de la Armada 056/14 y 076/14 de 27 de mayo y 20 de junio de 2014 respectivamente, se designaron los miembros de los Tribunales de Evaluación.-----

IV) que del Acta Nro. 3/14 de 28 de noviembre de 2014 del Tribunal de Evaluación surge que, el ciudadano contratado Carlos Denis Belmonte C.I. 3.451.180-1 ha superado el setenta por ciento (70%) del puntaje total de la evaluación, estando en condiciones de ser incorporado en un cargo presupuestado.-----

V) que de los antecedentes en cuestión surge que la presente regularización presupuestal no ocasiona lesión de derechos, dado que el contrato de Provisorio será transformado en un Cargo del último nivel del Escalafón correspondiente y la misma no genera costo presupuestal.-----

VI) que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación no formularon objeciones al respecto.-----

VII) que de acuerdo al artículo 7 de la Ley 19.149 de 24 de octubre de 2013, la Contaduría General de la Nación habilitará los Cargos presupuestados del último nivel del Escalafón correspondiente, procediendo a efectuar las trasposiciones de créditos que sean necesarias.-----



ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y por la Contaduría General de la Nación y a lo establecido por el artículo 96 y por el literal A) del artículo 102 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013, por el artículo 7 de la Ley 19.149 de 24 de octubre de 2013 y por el Decreto 374/013 de 15 de noviembre de 2013.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

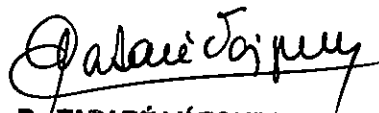
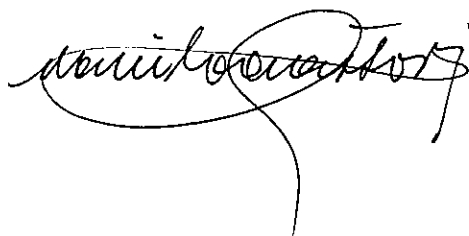
R E S U E L V E:

- 1ro.- Transformar en el Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" el siguiente Contrato bajo el régimen de Provisorio:-----
- un (1) Cargo de Peón, Oficios, Escalafón E, Grado 1 en un (1) Cargo presupuestado de Peón, Oficios, Escalafón E, Grado 1.-----
- 2do.- Designar por vía de regularización en el Cargo presupuestado de Peón, Oficios, Escalafón E, Grado 1 al ciudadano Carlos Denis Belmonte C.I. 3.451.180-1, a partir del vencimiento del período de contratación de Provisorio correspondiente.-----
- 3ro.- Suprimir la función contratada bajo el régimen de Provisorio que ocupa actualmente el funcionario mencionado y mantener su nivel retributivo.-----
- 4to.- La Contaduría General de la Nación habilitará el Cargo presupuestado del último nivel del Escalafón

correspondiente, procediendo a efectuar las trasposiciones de créditos que sean necesarias con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.-----
5to.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, al Comando General de la Armada para la notificación del interesado y demás efectos, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020

SPC
NB